

## Acerca de la resolución

Medio de publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"

Tipo de Ordenamiento jurídico: Acuerdo

Fecha de publicación: 16/12/2022

Vigencia: Vigencia definida

Fechas en que ha sido actualizada:

Link de creación: <http://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20221287-01.pdf>

Fechas y links de modificaciones:

Ámbito de Aplicación: Estatal

**Objeto de la Regulación:** Establecer el calendario y los lineamientos conforme a los cuales, todos los vehículos automotores de combustión interna registrados en el Padrón Vehicular del Estado de Querétaro y otras entidades que circulen en el Estado de Querétaro deberán ser verificados, en sus emisiones contaminantes, durante el primer semestre del año 2023, con excepción de las motocicletas, los automotores que por sus características tecnológicas les resulte imposible la aplicación de los protocolos de prueba establecidos en la Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014 y NOM-167-SEMARNAT-2017, los Vehículos Antiguos, los tractores agrícolas, los vehículos eléctricos e híbridos, la maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y minera, pozos agrícolas y vehículos con placas federales o de demostración.

**Sujetos Regulados:**

- Poder Ejecutivo
- Público en general

**Materias Reguladas:**

- Ecología y Medio Ambiente

**Sectores regulados:**

- Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza

## Índice de la Regulación

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES;

CAPÍTULO II. VERIFICACIÓN VEHICULAR;

CAPÍTULO III. USUARIOS;

CAPÍTULO IV. TRÁMITES DE VERIFICACIÓN VEHICULAR;

CAPÍTULO V. CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR;

CAPÍTULO VI. AUTORIZACIONES, REFRENDO REVALIDACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN;

CAPÍTULO VII. DOTACIÓN, ENTREGA Y REPORTES DE CERTIFICADOS A LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN;

CAPÍTULO VIII. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR;

CAPÍTULO IX. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE CENTRO DE VERIFICACIÓN;

CAPÍTULO X. DENUNCIA POPULAR.

TRANSITORIOS.

Artículos que fundamentan la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

140

Regulación vigente transparencia: [https://www.queretaro.gob.mx/transparencia/marcojuridico\\_all.aspx](https://www.queretaro.gob.mx/transparencia/marcojuridico_all.aspx)

## Autoridades

Autoridad que la emite: Poder Ejecutivo

Autoridad que la aplica:

- Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU)

## Regulaciones Vinculadas

No existen relaciones

## Trámites y Servicios Relacionados

### Trámites Relacionados

### Servicios Relacionados

- Verificación Vehicular

## Inspecciones Relacionadas

### Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No existe fundamento

### Inspecciones Relacionadas

## Inspectores Relacionadas

No existen inspectores relacionados a esta regulación